	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 6

Ibagué, 16 de enero de 2018

Doctora
 MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General (E)
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
 FECHA: Ene-19-18 5:20pm
 RADICADO POR: JCC/lyrc

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 242, Cuyo objeto es “Compra de insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería necesarios para el desarrollo de las actividades plasmadas en el plan operativo del convenio interadministrativo N°011 de 29/12/16 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de planificación, ordenamiento y manejo en la cuenca del rio Combeima del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar una intervención coordinada, sistemática y planificada en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca; así como una óptima y eficiente aplicación de los recursos apropiados por cada una de las instituciones que permitan la sostenibilidad ambiental y se garantice a futuro el suministro y calidad del recurso hídrico para la ciudad de Ibagué”. Enviadas mediante oficios N° 400-0043 de 12/01/2018, N° 400-0045 y N° 400-0046 de 16/01/2018.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio **400-0043** del 12/01/2018, **400-0045** del 16/01/2018 y **400-0046** del 16/01/2018, a las observaciones que se recibió dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: El miércoles 03 de enero de 2018 a las 05:34pm mediante correo electrónico del Señor Carlos Tafur, Representante Legal Comercializadora C.D.T SAS se recibió las siguientes observaciones:

- a) “...Le solicito a la entidad se tenga en cuenta fijar las condiciones de experiencia para los consorcios o uniones temporales de la siguiente manera:

En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin tener en cuenta su participación en el mismo”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 6

- a) Una vez revisada la observación, el comité evaluador no le asiste la razón al objetante, sin embargo el pliego de condiciones en el numeral 4.6. el inciso c, se modificará de la siguiente manera: ***“En el caso de presentar propuesta como consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias previamente afectada por el porcentaje de participación en la figura asociativa de los integrantes que la tengan,”***

OBSERVACIÓN No. 2: El martes 16 de enero de 2018 a las 12:17pm mediante correo electrónico de la Señora Leidy Acevedo, de la Ferretería el Carmen (Neiva) se recibió las siguientes observaciones:


- a) “... Solicito muy amablemente a la entidad sea replanteada la solicitud de indicadores de rentabilidad de activo y rentabilidad de patrimonio, dado que estos son altos 10% para este tipo de procesos; en donde entidades del estado solicitan para estos indicadores porcentajes no mayores al 5%.
Por tal razón solicito de manera atenta que la rentabilidad del activo y del patrimonio sea igual o mayor al 5%.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

- a) Una vez revisada la observación y comparando los índices de rentabilidad del activo y rentabilidad sobre el patrimonio solicitados en procesos similares realizados por el IBAL S.A. E.S.P OFICAL, el comité modifica las condiciones de capacidad financiera y Organizacional (Numerales 4.4 CAPACIDAD FINANCIERA y 4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)

Tabla 1: Indicadores capacidad financiera y organizacional.

Indicador	Formula	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	(Pasivo total / Activo Total) *100%	Menor o igual al 50%
Rentabilidad del patrimonio		Igual o Superior a 0,00
Rentabilidad del activo		Igual o Superior a 0.00

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 6

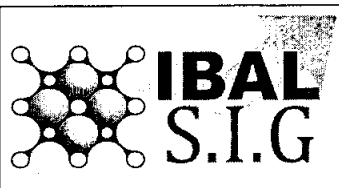
OBSERVACIÓN No. 3: El lunes 15 de enero de 2018 a las 09:35pm mediante correo electrónico de la señora Claudia Marina Saavedra Torres del Vivero Villa Mónica se recibió las siguientes observaciones:

- a) Se establece en el numeral 4.1. subíndice 6 "Clasificación del RUT" donde se debe acreditar experiencia en los códigos: 4669 "Comercio al por mayor de otros productos n.c.p"; 4752: "Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas, y productos de establecimientos especializados"; 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción"; y un vez se revisa los códigos que se establecen del "RUP" en el subíndice 15 del mismo numeral 4.1 se puede evidenciar que incluyen otras actividades como silvicultura, semillas, plántulas; por lo anterior el código que debería ir o incluirse es el 0210 en el numeral 6 a cambio del 4669 ya que tendría coherencia con las especificaciones de las actividades establecidas en el subíndice 15 del mismo numeral correspondiente al RUP; y de esta manera no sesgaría la participación de más proponentes.
- b) Otra observación que encuentro en el pliego de condiciones es el numeral 4.6 "EXPERIENCIA GENERAL" donde se debe acreditar un contrato de venta de insumos y otra venta de material de ferretería los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial; por lo anterior quiero solicitar que si se tiene un solo contrato que incluya los dos objetos y que cubra más del 100% del contrato puede presentarse ya que cumpliría las condiciones establecidas en este numeral.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

- a) Revisadas las observaciones en el pliego de condiciones, el comité evaluador no accede a la petición del objetante, ya que el objeto contractual de la invitación 242 de 2107 es decir "**Compra de insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería necesarios...**" contiene actividades no propias de la silvicultura, por lo que el código 0210 del RUT "Silvicultura y otras actividades forestales" no representa correctamente la actividad económica requerida en el presente proceso contractual.
- b) una vez revisada la observación, el comité evaluador le asiste la razón al objetante, será suficiente presentar un contrato con las características descritas en la observación es válido para acreditar la experiencia que se requiere en invitación a ofertar N° 242 de 2017.

OBSERVACIÓN No. 4: El martes 16 de enero de 2018 a las 12:17pm mediante correo electrónico del señor Raúl D. Delgado P., Gerente de proyectos ENERGAS E.S.P se recibió las siguientes observaciones:



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

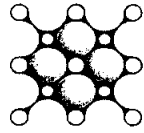
Página 4 de 6

- a) Se solicita a la entidad informar el nombre de las 13 veredas en donde se deben hacer las entregas y cantidades a entregar por vereda, lo anterior a fin de costear el transporte a cada sitio de entrega final.
- b) Se solicita a la entidad eliminar el requerimiento establecido en el **subnumeral 14. Establecimiento de comercio del numeral 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO del Capítulo 3** del pliego de condiciones, toda vez que como lo indica el **numeral 10 del capítulo 2** del mismo documento, los insumos y materiales deben ser entregados a usuario final en 13 veredas, por lo que se hace innecesario la solicitud de establecimiento comercial, adicionalmente a que la entrega inicial se debe realizar por totalidad de los materiales contratados en el almacén de la entidad, tal como lo indica el pliego.
- c) Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el porcentaje del indicador rentabilidad sobre el patrimonio a mayor o igual al 7%. Del mismo modo, se solicita respetuosamente a la administración modificar el indicador rentabilidad sobre el activo mayor o igual al 7%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

- a) En la siguiente tabla se presentan las cantidades que deben ser entregadas en cada vereda, para las pequeñas cantidades remanentes, estas se recibirán en el depósito del IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL ubicado en la carrera 3 # 1-04 la Pola.

VEREDA	Npk (15-15)/Kg	Npk	Humus / Kg	Lorsban	Attakill / Kg	Caldolomita /Kg	Hidroretenedor/Kg	Micorriza/Kg
Chapeton	666	100	666	1.5	1.5	166.5	11.99	100
Berlin	111		444	1	1	111	6.66	
Ramos y Astilleros	1276.5	75	444	11.5	11.5	1276.5	8.99	
Juntas	2858	150	3330	25.5	25.5	2830.5	59.946	300
pastales	55.5		222.00	0.50	0.50	55.50	3.33	
María piedra grande	138.75		555	1.25	1.25	138.75	8.33	
El retiro Resbalon	55.5	50	222	0.5	0.5	55.5	5.33	100
Llanitos	55.5		222.00	0.50	0.50	55.50	3.33	
La María	83.25		444	1	1	111	6.66	
La Cascada P/B	27.75		111	1.75	1.8	194.25	2	
El Tejar		75		4.5	4.5	499.5	0.999	

**IBAL
S.I.G****RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

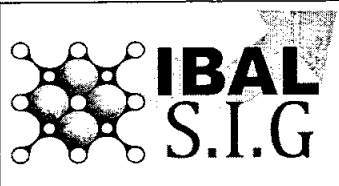
VERSIÓN: 00

Página 5 de 6

Tres Esquinas	666	50		6	6	666	1.33	
El Cural	333	75		3	3	333	0.666	
Cay Parte Alta	832.5	50		6	6	666	1.33	
TOTAL	7159.25	625	6660	64.5	64.55	7159.5	120.891	500

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN INSUMOS

VEREDA	Innonculo/ Libra	Abona za /Tonela da /Ha	Enmiend as- Caldolo mita /Bulto	Pendimentalina(P rowl)/lt	Herbici da /Galon	Insectisid a/Kg	Graminisid a (Select)/G alon	Agrimin/ Kg
Chapeton	2	4	86	3	4	2	4	
Berlin								
Ramos y Astilleros		3	64.5		3		3	1165.5
Juntas	6	6	129	9	6	6	6	1998
pastales								
Maria piedra grande								
El retiro Resbalon	2	2	43	3	2	2	2	
Llanitos								
La Maria								
La Cascada P/B								166.5
El Tejar		3	64.5		3		3	499.5
Tres Esquinas		2	43		2		2	666
El Cural		3	64.5		3		3	333
Cay Parte Alta		2	43		2		2	666
TOTAL	10	25	537.5	15	25	10	25	5494.5



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

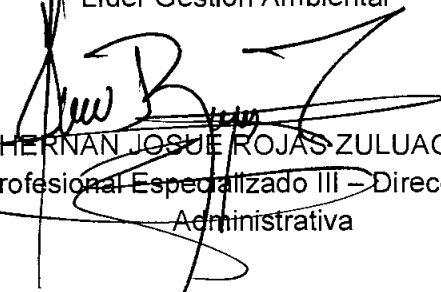
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 6

- b) Una vez analizada las razones expuestas por el objetante, el comité evaluador le asiste la razón al objetante, por lo tanto el **subnumeral 14. Establecimiento de comercio** del numeral **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO** del **Capítulo 3** del pliego de condiciones, se elimina, siempre y cuando en el momento de reconocer una falla en la calidad del material, se deberá reponer en un plazo máximo de dos (2) días calendario.
- c) Los índices requeridos serán los establecidos en la tabla 1: Indicadores capacidad financiera y organizacional del presente documento, ver respuesta observación 2.


ALEX LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental


HERNÁN JOSUÉ ROJAS ZULUAGA
Profesional Especializado III - Dirección
Administrativa


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Profesional Especializado II - Sub Grupo
Almacén


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III - Gestión
Financiera